



Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2017.

Señores
Ente Nacional Regulador del Gas
At. Ing. Daniel Perrone
Vicepresidente
S/D


Ref.: EXPEDIENTE ENARGAS N° 32855. INFORME Y PRESENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A REALIZAR POR LA DISTRIBUIDORA GAS NEA S.A. EN AUDIENCIA PÚBLICA N° 91 DEL 17/11/2017.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en el marco de la Audiencia Pública N° 91 a celebrarse el día 17/11/2017 convocada mediante Resolución ENARGAS N° 75/2017.

Sobre el particular, venimos por el presente a acompañar en Anexo I el Informe y Presentación a realizar por Gas NEA S.A., en los términos de los Artículos 4° y 5° del Anexo I correspondiente a la Resolución ENARGAS N° 4089/2016, sobre la base de las consideraciones que a continuación se expondrán, reservándose el derecho de ampliar y/o modificar los términos del mismo en cuanto fuera pertinente.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,


OSCAR DORÉS
PRESIDENTE
GAS NEA S.A.



Anexo I

Informe y Presentación a realizar por Gas NEA S.A.


Audiencia Pública N° 91

I. RESEÑA HISTÓRICA

Gas NEA S.A. es la Licenciataria de la Novena Área de Distribución de Gas del país, constituida por las Provincias de Corrientes, Formosa, Chaco, Misiones y Entre Ríos.

Dicha Licencia le fue otorgada, en el marco de la Ley 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1.738/92, por el Estado Nacional, conforme Decreto N° 558 de fecha 19/6/97, por un plazo de treinta y cinco (35) años con mas el derecho a prórroga por otros 10 años.

A diferencia de las otras áreas de distribución que fueron licenciadas con transferencia de activos, clientes y facturación, la Licencia de Gas NEA S.A. fue otorgada para servir a una zona que no contaba, al momento de su adjudicación, con redes de Distribución ni tampoco con clientes.



Dada la fecha de otorgamiento de la licencia Gas NEA no participó de la primera revisión quinquenal de tarifas, prevista en el artículo 42 de la Ley 24.076 y su reglamentación. Quedando la segunda revisión quinquenal, prevista en el Marco



Regulatorio vigente, suspendida por el dictado de la normativa emitida en Enero de 2002, con motivo de la Emergencia Pública en Materia Social, Económica, Administrativa, Financiera y Cambiaria.


Esta situación produjo un serio impacto en la sustentabilidad de la empresa, que motivó a que en Febrero de 2.002, Gas NEA presentara su primer Concurso Preventivo, el cual fue levantado en el año 2.009.

Por otra parte, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por las Leyes Nro. 25.561, 25790, 25820, 25972, 26077, 26204, 26339 y 26456 y normas complementarias, con fecha 6 de abril de 2.009 se suscribió con la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos un “Acta Acuerdo” sobre la adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural adjudicada a Gas NEA S.A, que fue ratificada por Decreto 812/2.010 del Poder Ejecutivo Nacional.

No habiéndose cumplido los términos del Acuerdo en cuestión, y habiéndose incrementado sustancialmente los costos operativos para la prestación del servicio, en el año 2.012, Gas NEA debió formular una nueva presentación en Concurso Preventivo.

En el año 2015, con el objetivo de mantener la cadena de pagos a los productores y las obligaciones por cuenta y orden de terceros, la ex Secretaría de Energía de la Nación aprobó una Asistencia Económica Transitoria, conforme Resolución N° 263/15, únicamente para afrontar dichas obligaciones, el resto de los gastos debieron ser absorbidos por esta Distribuidora con las tarifas congeladas. Dicha asistencia fue cumplida, con demoras, por el Estado Nacional.


A posteriori, con fecha 31/03/2016, en el marco del período de transición previsto en el Acta Acuerdo de Renegociación de la Licencia, fueron aprobados los cuadros tarifarios conforme Resolución ENARGAS N° 3.728/2.016 –con los topes de



facturación dispuestos por Resolución ENARGAS 3843/2016-, a cuenta de la revisión tarifaria integral, y con el propósito expreso de permitir a la Distribuidora afrontar los gastos de operación, mantenimiento y administración en un marco de extrema austeridad. Estos cuadros tarifarios contemplaron la realización de inversiones en las Provincias de Chaco, Formosa y Corrientes, cuyas obras han sido ejecutadas en su totalidad.

Recién el 30/03/2017, luego de mas de 15 años de congelamiento tarifario, mediante Resolución ENARGAS N° I/4355/2017, finalizó la Revisión Tarifaria Integral, se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes de dicho proceso, disponiendo la aplicación del incremento resultante en forma escalonada, a saber: 30% a partir del 1/04/2017, 40% a partir del 1/12/2017, y el 30% restante a partir del 1/04/2018. Así como también, se determinó la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa, tal lo previsto en el marco regulatorio.

II. INVERSIONES COMPROMETIDAS



En el marco de la Revisión Tarifaria Integral las inversiones comprometidas por Gas NEA para el quinquenio 2017-2021, que forman parte del Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I/4355/2017 son:



Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
1	GNEA-Seguridad-01	SISTEMA DE LIMITACIÓN DE PRESIÓN DE 70 a 39 Bar CON ODORIZACIÓN - Q:5000 m ³ /h	ALDEA BRASILEIRA	4	3,68
2	GNEA-Seguridad-02	SISTEMA DE LIMITACIÓN DE PRESIÓN DE 70 a 39 Bar CON ODORIZACIÓN - Q:15000 m ³ /h	SAN JOSÉ	4	6,75
3	GNEA-Seguridad-03	SISTEMA DE LIMITACIÓN DE PRESIÓN DE 70 a 39 Bar CON ODORIZACIÓN - Q:10000 m ³ /h	VIALE	4	4,48
4	GNEA-Seguridad-04	SISTEMA DE LIMITACIÓN DE PRESIÓN DE 70 a 39 Bar CON ODORIZACIÓN - Q:15000 m ³ /h	VICTORIA	4	5,25
5	GNEA-Seguridad-05	SISTEMA DE LIMITACIÓN DE PRESIÓN DE 70 a 39 Bar CON ODORIZACIÓN - Q:10000 m ³ /h	LIBERTADOR SAN MARTÍN	4	4,46
6	GNEA-Confabilidad-01	INSTALACIÓN DE DATA LOGGER EN ESTACIONES DE REGULACIÓN SECUNDARIAS	1° ETAPA - 4 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,29
7	GNEA-Confabilidad-02	INSTALACIÓN DE DATA LOGGER EN ESTACIONES DE REGULACIÓN SECUNDARIAS	2° ETAPA - 3 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,22
8	GNEA-Confabilidad-03	INSTALACIÓN DE DATA LOGGER EN ESTACIONES DE REGULACIÓN SECUNDARIAS	3° ETAPA - 3 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,22
9	GNEA-Confabilidad-04	INSTALACIÓN DE DATA LOGGER EN ESTACIONES DE REGULACIÓN SECUNDARIAS	4° ETAPA - 3 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,22
10	GNEA-Confabilidad-05	INSTALACIÓN DE DATA LOGGER EN ESTACIONES DE REGULACIÓN SECUNDARIAS	5° ETAPA - 3 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,22
11	GNEA-Confabilidad-06	INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CAUDALES EN ESTACIONES DE REGULACIÓN	1° ETAPA - 7 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,39
12	GNEA-Confabilidad-07	INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CAUDALES EN ESTACIONES DE REGULACIÓN	2° ETAPA - 7 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,35
13	GNEA-Confabilidad-08	INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CAUDALES EN ESTACIONES DE REGULACIÓN	3° ETAPA - 6 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,28
14	GNEA-Confabilidad-09	INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CAUDALES EN ESTACIONES DE REGULACIÓN	4° ETAPA - 7 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,33
15	GNEA-Confabilidad-10	INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE CAUDALES EN ESTACIONES DE REGULACIÓN	5° ETAPA - 6 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,31
16	GNEA-Confabilidad-11	INSTALACIÓN DE TELEMEDICIÓN EN MEDIDORES DE CAUDAL EN ESTACIONES DE REGULACIÓN	1° ETAPA - 4 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,34
17	GNEA-Confabilidad-12	INSTALACIÓN DE TELEMEDICIÓN EN MEDIDORES DE CAUDAL EN ESTACIONES DE REGULACIÓN	2° ETAPA - 4 Localidades Pcia.de Entre Ríos	3	0,45
18	GNEA-Confabilidad-13	INSTALACIÓN DE TELEMEDICIÓN EN MEDIDORES DE CAUDAL EN INDUSTRIAS	12 Industrias radicadas en la Pcia. de Entre Ríos.	4	0,87
19	GNEA-Confabilidad-14	INSTALACIÓN DE TELEMEDICIÓN EN MEDIDORES DE CAUDAL EN INDUSTRIAS	11 Industrias radicadas en la Pcia. de Entre Ríos.	4	0,8
20	GNEA-Expansión-01	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ESTACIÓN DE REGULACIÓN PRIMARIA Q:20000 m ³ /h	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	7	22,95
21	GNEA-Expansión-02	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ESTACIÓN DE REGULACIÓN PRIMARIA Q:20000 m ³ /h	GUALEGUAYCHÚ	7	22,95
22	GNEA-Expansión-03	ACONDICIONAMIENTO OPERATIVO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	1° ETAPA - 19 Proyectos en localidades Pcia. de Entre Ríos	4	9,56
23	GNEA-Expansión-04	ACONDICIONAMIENTO OPERATIVO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	2° ETAPA - 9 Proyectos en localidades Pcia. de Entre Ríos	5	8,33
24	GNEA-Expansión-05	ACONDICIONAMIENTO OPERATIVO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	3° ETAPA - 27 Proyectos en localidades Pcia. de Entre Ríos	5	3,75
25	GNEA-Expansión-06	ACONDICIONAMIENTO OPERATIVO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	4° ETAPA - 19 Proyectos en localidades Pcia. de Entre Ríos	4	4,42
26	GNEA-Expansión-07	AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN - ZONA CENTRO	CURUZÚ CUATÍA	7	29,95
27	GNEA-Expansión-08 (*)	DESARROLLO DE LOCALIDADES ASOCIADAS AL GNEA - AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	FORMOSA - CHACO	53	108,33
28	GNEA-Expansión-09	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DEL GASODUCTO DE APROXIMACIÓN A VILLAGUAY	VILLAGUAY	9	111,6
29	GNEA-Expansión-10	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DEL GASODUCTO DE APROXIMACIÓN A VICTORIA	VICTORIA	9	78,12
30	GNEA-Expansión-11	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES	Entre Ríos - Corrientes - Misiones - Formosa	57	21,46
31	GNEA-Infomática-01	ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE	Buenos Aires - Entre Ríos	59	7,66

(*) El inicio y ejecución del presente proyecto esta condicionado a la habilitación y puesta en gas del GNEA

458,97

En tal contexto, la aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa resulta necesaria no solo para viabilizar la normal prestación del servicio público sino también para llevar adelante la ejecución de los planes de inversión comprometidos



por Gas NEA, de manera tal de garantizar la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución.


Más aún, los proyectos de inversión programados para el corriente año representan \$ 45.84 Millones, de los cuales ya fueron adjudicados \$25.89 Millones. Y consisten en: proyectos de confiabilidad (instalación de medidores, telemedición, y sistemas de alarma con alerta temprana en Estaciones Reguladoras de Presión), de expansión (ampliación de la capacidad de la Estación Reguladora de Presión de la localidad de Concepción del Uruguay, ampliaciones de redes de distribución para normalizar el sistema operativo en las localidades de Concordia, Chajarí, Colon, Crespo y Basabilvaso, y adquisición de medidores), de seguridad (instalación de sistemas de limitación de presión en las localidades de San José y Libertador General San Martín) e informática (adquisición de hardware y software).

III. DATOS OPERATIVOS DE GAS NEA

En la actualidad, Gas NEA presta el servicio de distribución de gas natural por redes en la Provincia de Entre Ríos, exceptuando la extensión de las redes del subdistribuidor autorizado a operar en la ciudad de Paraná, en la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes y próximamente en Curuzú Cuatiá y Mercedes, y con GLP en la Ciudad de Formosa y Posadas.


A título informativo, a continuación se detallan los datos operativos de Gas NEA:

- **Cantidad de clientes:** 105.064

- 
- **Consumo de Gas Anual:** 284.000.000 m³
 - **Cantidad de Metros de cañería en operación y mantenimiento:** 4.186.733 metros de cañería, de los cuales 1.158.471 metros corresponden a Gasoductos y Ramales de Alta Presión; y 3.027.262 a redes de Distribución.
 - **Cantidad de Estaciones Reductoras de Presión:** 111
 - **Cantidad de Oficinas Operativas:** 25
 - **Cantidad de Empleados:** 147

Tal lo señalado precedentemente, las provincias del NEA fueron Licenciadas sin mediar infraestructura previa, situación que difiere profundamente del resto del país, que conforme las inversiones de la otrora Gas del Estado tenían un mercado desarrollado, un alto índice de provisión del servicio de gas por redes y una escala económica auto-sostenible.

Además, podemos referir respecto de la cantidad de metros de cañería en operación y mantenimiento por parte de esta Distribuidora en relación a la cantidad de clientes, y en comparación con el resto del país, el promedio del país es de 17,36 metros de cañería en operación y mantenimiento por cliente residencial, y en el caso de Gas NEA el promedio es de 44,32 metros por cliente residencial, significando esto un 155% más.





IV. CUADROS TARIFARIOS PROPUESTOS

Los cuadros tarifarios propuestos por Gas NEA fueron calculados en función de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada por Resolución ENARGAS N° I/4355/2017, y acompañados a nuestras anteriores presentaciones de fecha 3/11/2017 y 6/11/2017 en los términos del Artículo 3° de la Resolución ENARGAS N° 75/17, que se encuentran agregadas al Expediente ENARGAS N° 32.855.

La fórmula definida por la Resolución para la 1° adecuación tarifaria que regirá a partir del 1° de Diciembre es la siguiente:

$$T_{Dic\ 17} = T_{Anexo\ 2} + T_{Anexo\ 1} * \left(\frac{IPIM_{Oct\ 17}}{IPIM_{Dic\ 16}} - 1 \right) + \Delta\ 2^{do}\ Escalón\ RTI$$

Donde:

T Anexo 2: Tarifa de distribución vigente a partir de abril 2017

T Anexo 1: Tarifa de distribución aprobada por la RTI para el quinquenio 2017-2021

IPIM: Índice de Precios Internos al por Mayor – Nivel General publicado por el INDEC

Dicha fórmula contempla, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución, la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) – Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), de acuerdo al siguiente detalle:



Indice de Precios Internos al por Mayor (IPIM)

Indicador	IPIM (A)	IPIM Acumulado
Ene-17	1,5	1,50%
Feb-17	1,7	3,23%
Mar-17	0,9	4,15%
Abr-17	0,5	4,68%
May-17	0,9	5,62%
Jun-17	1,9	7,62%
Jul-17	2,6	10,42%
Ago-17	1,9	12,52%
Sep-17	1,0	13,65%
Oct - 17 (B)	1,0	14,78%

(A) Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)

(B) Estimada, se tomo la misma del mes anterior.

Adviértase, en atención a que al presente no se encuentra publicado el índice correspondiente al mes de Octubre de 2017, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución ENARGAS N° 75/2017, se ha procedido a estimar dicho valor en función del registrado en el mes anterior, el cual deberá corregirse una vez publicado el índice oficial por el INDEC.

A fin de clarificar la propuesta tarifaria a continuación se realizaron los siguientes cuadros:



- Ejemplo del incremento a abonar por el servicio de Distribución con la Adecuación Semestral:

Categoría	Consumo anual	Uso	Incremento por Mes
R1	320	Cocción	\$ 29
R23	900	Cocción + agua caliente + 2 estufas	\$ 58
R34	2000	Cocción + agua caliente + caldera	\$ 212

- Ejemplos de Margen de Distribución por Categoría de Usuario:

Tarifa	M3		Margen Distribuidora			
	Ene-Feb	Jul Ago	Importe Bimestral		Importe Mensual	
			Ene-Feb	Jul Ago	Ene-Feb	Jul Ago
R1	30	108	\$ 142	\$ 187	\$ 71	\$ 93
R21	39	203	\$ 154	\$ 248	\$ 77	\$ 124
R22	45	260	\$ 192	\$ 389	\$ 96	\$ 194
R23	52	338	\$ 220	\$ 493	\$ 110	\$ 246
R31	60	438	\$ 296	\$ 765	\$ 148	\$ 382
R32	67	542	\$ 340	\$ 929	\$ 170	\$ 464
R33	74	651	\$ 476	\$ 1.503	\$ 238	\$ 751
R34	105	918	\$ 743	\$ 2.189	\$ 372	\$ 1.095

- Ejemplo de Valor Incremental de Margen de Distribución por Categoría de Usuario, respecto del cuadro tarifario vigente:

Tarifa	M3		Margen Distribuidora			
	Ene-Feb	Jul Ago	Importe Bimestral		Importe Mensual	
			Ene-Feb	Jul Ago	Ene-Feb	Jul Ago
R1	30	108	\$ 52	\$ 69	\$ 26	\$ 34
R21	39	203	\$ 57	\$ 92	\$ 28	\$ 46
R22	45	260	\$ 71	\$ 143	\$ 35	\$ 72
R23	52	338	\$ 81	\$ 182	\$ 41	\$ 91
R31	60	438	\$ 109	\$ 282	\$ 54	\$ 141
R32	67	542	\$ 125	\$ 342	\$ 63	\$ 171
R33	74	651	\$ 175	\$ 554	\$ 88	\$ 277
R34	105	918	\$ 274	\$ 807	\$ 137	\$ 403



V. **CONCLUSIÓN:**

En mérito a las razones hasta aquí expuestas, esta Distribuidora solicita se aprueben los cuadros tarifarios propuestos, que resultan de aplicar la Metodología de Adecuación Semestral de Tarifa contemplada en la Resolución ENARGAS N° I/4355/2017. Resultando ello necesario no solo para viabilizar la normal prestación del servicio público, sino también para llevar adelante la ejecución de los planes de inversión comprometidos por Gas NEA, de manera tal de garantizar la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución de gas.